

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

19 MAY 2011

DECRETO N° 0462 /
SALUD

Vallenar,

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Técnico de Salud en nuestros Establecimientos de Salud.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13 acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1°. Desígnase en calidad de contrata por reemplazo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Nataly Fernanda Lagüez Díaz
R.U.N.	: 17.038.460-1
Cargo	: Técnico Nivel Superior Salud
Categoría	: C
Nivel	: 15
Jornada	: 44 Horas Semanales
Desde	: 01.Mayo.2011
Hasta	: 31.Diciembre.2011

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
 - Dirección de Control
 - Unidad de Personal – Remuneraciones
 - Subdirección Administrativa
 - Archivo Oficina de Partes
- CTR/NFR/Dra PSG/PAGL/pah

Unidad de Personal